Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JOSE BAEZA SALAZAR, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0705.-

CHILLAN VIEJO, 11 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, con fecha 11/04/2011, por 05 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-27022990 de fecha 11 de abril del presente año, a Don **JOSE BAEZA SALAZAR,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 11 al 15 de abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.